

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

- 2 AGO. 2011

3275

DECRETO EXENTO N°

SECCION PRIMERA

LA CISTERNA, 22 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Reservado N° 1595 de fecha 22.07.2011 del Jefe (s) del Depto. de Salud a través del cual remite Memorándum N° 450 de 2011 de la Directora (s) del Centro de Salud Eduardo Frei que informa sobre irregularidades detectadas en talonario de Licencias Médicas del consultorio;

2.- Lo resuelto por el alcalde en el sentido de instruir Investigación Sumaria a cargo de doña Verónica Hernández López y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe (s) del Depto. de Salud mediante Memorándum Reservado N° 1595 de 2011.

2.- **DESIGNASE** Investigadora a doña Verónica Hernández López, Enfermera del Consultorio Santa Anselma, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** a la Investigadora sobre esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

OFICIO N° 16. AGO 11 51376
FECHA